



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 900113359-7

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
GRUPO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



2.2

7 2 9 1

06 JUL 2012

Ibagué,

Señor:
HUGO ALBARELLO BAHAMON
Curador Urbano Número 1
Carrera 5 N° 6 - 47 B/ La Pola
Ciudad

CURADOR URBANO No. 1 DE IBAGUE	
IC HUGO ALBARELLO BAHAMON	
No Rad. Correspondencia: 1198	Folios: 6
Fecha de recibido: 29 JUL 2012	Hora: 8:07 am
Recibido por: Lucena	
Para: Conocimiento	Responder:
Oficio de Respuesta:	

Asunto: ENVIO COPIA NUEVAS RESOLUCIONES DE NOMENCLATURA

Para su conocimiento y fines pertinentes adjunto a la presente fotocopia de la Resolución con sus respectivos planos, por medio de las cuales se adopta la nomenclatura vial de los nuevos desarrollos urbanísticos de la ciudad de Ibagué, según relación:

URBANIZACION	RESOLUCION	FECHA
CONDOMINIO PARQUE 93	0102	25 DE JUNIO DE 2012

Cordialmente,

Arq. Gloria Constanza Hoyos Trujillo

Arq. GLORIA CONSTANZA HOYOS TRUJILLO
Directora del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

C.C.
Solicitante - Archivo de Gestión POT - Archivo de Despacho - Archivo Temático

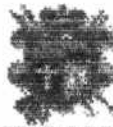
P.R. Leonardo A. Calderón

Revisó:

Anexos: Fotocopia de la Resolución
Fotocopia del plano
Número de folios = 6

"CAMINO A LA SEGURIDAD HUMANA"
CAM LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL- 2611773 - 2611896 FAX - 2611762 planeacion@alcaldiaibague.gov.co



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800313383-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION N°

25 JUN 2012

0102

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la Urbanización
"CONDominio PARQUE 93"

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DEL GRUPO
DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE
PLANEACION MUNICIPAL,

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

CONSIDERANDO

Que mediante decreto N° 1.1 – 0819 de Diciembre 31 de 2008 se asignan unas
funciones al Manual Específico de funciones del personal central del Municipio.

Que es función del Secretario de Planeación Municipal y del Director del Grupo del
Plan de Ordenamiento Territorial, adscrito a la Secretaría de Planeación Municipal,
velar para que se cumplan los acuerdos, decretos y resoluciones administrativas y
órdenes del señor alcalde.

Que mediante Resolución N° 0044 del 20 de Noviembre de 2003, el Departamento
Administrativo de Planeación Municipal adopto la Nomenclatura Vial contenida en el
plano denominado "PLANO DE NOMENCLATURA VIAL DE LA CIUDAD DE
IBAGUE".

Que mediante Resolución N° 0102 del 09 de Julio de 2007 se Adoptan
modificaciones, correcciones, ajustes y nueva nomenclatura vial en el plano de
nomenclatura vial de la ciudad de Ibagué.

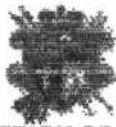
Que las Curadurías Urbanas han venido otorgando licencias de urbanismo a nuevos
desarrollos urbanísticos, no contemplados en el plano de Nomenclatura Vial de la
Ciudad de Ibagué, y para facilitar la asignación de nomenclatura predial o domiciliaria
y la ubicación de la comunidad en general con respecto a ésta, se hace necesario
incluir dentro del plano de Nomenclatura vial, los nuevos desarrollos urbanísticos,
entre ellos, el proyecto urbanístico "CONDominio PARQUE 93", que mediante
Decreto N° 0457 del 28 de Junio de 2010, La Alcaldía de Ibagué modifico el Decreto

"Porque IBAGUÉ... está Primero"

CAM LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@alcaldiaibague.gov.co

86



Alcaldía Municipal

Ibagué

RUT. 800113382-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION N°

0102

25 JUN 2012

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la Urbanización
"CONDominio PARQUE 93"

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DEL GRUPO
DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE
PLANEACION MUNICIPAL,

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

N° 673 del 29 de Noviembre de 2004, mediante el cual se adopto el Plan Parcial de
Desarrollo para el suelo de expansión "ARROLIMA" e incorporo dicho territorio al
perímetro urbano.

Según aprobación del proyecto presentado por la sociedad ARROCES DEL TOLIMA
Y DEL HUILA LIMITADA EN LIQUIDACION ARROLIMA LTDA., a través de su
representante legal, para que adelante en la Manzana M-4, el proyecto urbanístico
"CONDominio PARQUE 93", ubicado en la Calle "93" Carrera 12 vía al aeropuerto
del Municipio de Ibagué, identificado con la Matrícula Inmobiliaria 350 - 161273 y
Ficha Catastral 00-01-0002-0211-000, con un área total de 18.721.76 M2,
subdividido en tres (3) partes así: Lote N° 1 con un área de 9.358.94 M2, Lote N° 2
con un área de 9.332.55 M2 y Lote N° 3 con un área de 30.27 M2, el cual está
destinado única y exclusivamente para subestación eléctrica.

Que se aprueba el proyecto urbanístico para que el representante legal de la
sociedad ARROCES DE TOLIMA Y DEL HUILA LIMITADA EN LIQUIDACION
ARROLIMA LTDA, para adelantar en los lotes 1 y 2, resultantes de la subdivisión
autorizada mediante la resolución N° 73001-1-11-0124 de 26 de Mayo de 2011 de la
Curaduría Urbana N° 1, el desarrollo de dos conjuntos cerrados destinados a
vivienda multifamiliar de interés social (VIS), conformados cada uno por ocho (8)
torres de cuatro (4) pisos cada una, equipamiento comunal, incluido un (1) lote para
comercio que se ubicará en el Lote 2 y el Lote 3, destinado a subestación eléctrica.

Que mediante Resolución N° 73001-1-11-0124 de 26 de Mayo de 2011 de la
Curaduría Urbana N° 1, se concede licencia de urbanismo y construcción al Proyecto
denominado "CONDominio PARQUE 93".

"Porque IBAGUÉ... está Primero"

CAM LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@alcaldiaibague.gov.co



Alcalde Municipal
Ibagué
MT. 8001 1389-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION N°



0102

25 JUN 2012

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la Urbanización
"CONDOMINIO PARQUE 93"

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DEL GRUPO
DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE
PLANEACION MUNICIPAL,

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Adóptese la Nomenclatura vial del proyecto urbanístico "CONDOMINIO PARQUE 93", según planos adjuntos e inclúyase en el PLANO DE NOMENCLATURA VIAL DE LA CIUDAD DE IBAGUE.

Lote 1- Acceso principal Portería: CALLE 93 N° 7 SUR – 59

Local Comercial: CALLE 93 N° 7 SUR – 93

Lote 3- Sub estación eléctrica: CALLE 93 N° 7 SUR - 97

Lote 2- Acceso principal Portería: CALLE 93 N° 7 SUR – 131

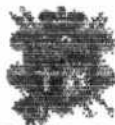
Artículo 2.- Envíese copia de la presente Resolución y de los planos que hacen parte integral de la misma, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a las Curadurías Urbanas del Municipio y a las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de la Ciudad de Ibagué.

Artículo 3.- Contra la presente resolución proceden los recursos de la vía gubernativa, artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo, una vez sea publicado.

86

"Porque IBAGUÉ... está Primero"
CAM LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@alcaldiaibague.gov.co



Alcaldía Municipal

Ibagué

TEL. 800 13389-7

SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
GRUPO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCION N°

( 0102) 25 JUN 2012

"Por medio de la cual se adopta la Nomenclatura Vial de la Urbanización
"CONDominio PARQUE 93"

EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL Y LA DIRECTORA DEL GRUPO
DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DE
PLANEACION MUNICIPAL,

En uso de sus facultades y atribuciones legales y en especial las conferidas por el
Acuerdo 0116 de 2000, Acuerdo 009 de 2002

Artículo 4.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.
Numérese y archívese en el lugar que le corresponde.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JUAN GABRIEL TRIANA CORTES
Secretario de Planeación Municipal


GLORIA CONSTANZA HOYOS TRUJILLO
Directora del Grupo del Plan de Ordenamiento Territorial

C.C.

Solicitante - Archivo de Gestión POT - Archivo de Despacho - Archivo Temático

Al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a las Curadurías Urbanas del Municipio y a las empresas prestadoras de servicios
públicos domiciliarios de la Ciudad de Ibagué.

Proyectó: Leonardo A. Calderón

Revisó: Luis Alfonso González Ávila

Vo. Bo. Jurídico

"Porque IBAGÜE... está Primero"
CAM LA POLA

CRA 4 CALLE 6 IBAGUE TEL-2611773-2611896 FAX-2611762 planeacion@alcaldiaibague.gov.co



LOTE FAMILIA DURAN

CRA 75

MP-9

OPCION LOCAL AREA: 100.00 AC

CALLE 93

CALLE 93 # 7 SUR - 50

CALLE 93 # 7 SUR - 93

CALLE 93 # 7 SUR - 97

CALLE 93 # 7 SUR - 131

CRA 85

SIN ESCALA

 **Alcaldía Municipal de Ibagué**
Secretaría de Planeación Municipal

"La presente mediana no implica aprobación de construcción de nomenclatura"

INCORPORACION DE NOMENCLATURA
CONDOMINIO CERRADO PARQUE 93
NOMENCLATURA PROYECTADA POR
Av. LEONARDO AUGUSTO SALDARON

REVISADO POR
497
ALFONSO ALONSO SALDARON AVILA
PROFESOR UNIVERSITARIO

Vo Bo POR
86
ANA ELORIO TORRES LAFONTES TRUJILLO
Directora del Grupo del Plan de Urbanización Territorial

DEPARTAMENTO DE PLANEACION
REVISADO POR
MEDICION DE ELEVACION
25 JUN 2012

Fecha
25 JUN 2012
Firma No.